



QUILMES, 25 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0724/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 827-1221/04 se tramita la acción judicial interpuesta por el Sr. José Marcos Hernández contra la Universidad Nacional de Quilmes y otros, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19, en autos caratulados "Hernández, José Marcos c/Campus Virtual SA y otros s/Despido" (Expte. N° 13.400/04).

Que en dichos autos comparecen en calidad de codemandados la Universidad Nacional de Quilmes y el Prof. José María Simonetti de esta Casa de Altos Estudios.

Que dicha acción se encuentra en trámite ante la Sala VII de la Cámara Nacional del Trabajo.

Que las actuaciones se encuentra en trámite procesal de interposición del Recurso de Queja por denegatoria del Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en representación de esta Universidad y el Prof. Simonetti, conforme lo establecido por el Art. 282 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Que el Art. 286 de dicho Código determina que, en oportunidad de presentación del Recurso de Queja, deberá depositarse a la orden de dicho tribunal la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), individualmente por cada remedio.

Que el Prof. Simonetti ha abonado de su peculio el importe referido por lo que resulta pertinente la devolución del mismo.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente erogación, es necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha emitido dictamen, según consta a fs. 9.

Que a fs. 11 consta la imputación presupuestaria para afronta la erogación en trámite.

00676





Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la erogación de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) en concepto de depósito con motivo de la interposición del Recurso de Queja por denegatoria del Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a favor del Profesor José María Simonetti.

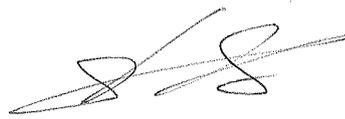
ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 002.007, programa 01.04.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) N°: 00676



  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes